



Publicación Oficializada
según Decreto 043/2009



Junta Departamental de Colonia

ENTREGA DE HUESOS HUMANOS PARA FINES DE ESTUDIO

AÑO: 1980

LA JUNTA DE VECINOS DE COLONIA ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º. La Dirección de Limpieza, Paseos y Cementerios de la Intendencia Municipal de Colonia, podrá autorizar, a solicitud de parte interesada, la entrega de huesos humanos de los osarios comunes de Cementerios del Departamento, con fines de estudio, con Declaración Jurada de parte del interesado de devolución de los mismos, una vez cumplidos sus fines.

Artículo 2º. A los efectos de este Decreto se considerará "parte interesada" a los Centros Docentes, profesores y estudiantes de Medicina y de Odontología, con domicilio en el Departamento de Colonia.

Artículo 3º. Los petitorios se formularán por escrito, acompañados de certificados de necesidad expedidos por la Dirección del Centro Docente respectivo.

Artículo 4º. La Intendencia Municipal de Colonia, dictará los reglamentos de ejecución que estime necesarios o convenientes.

Artículo 5º. Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta de Vecinos.

SALA DE SESIONES de la Junta de Vecinos a veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta.

Dr. PABLO A. VACHELLI,
Presidente.

GLADYS MARTÍNEZ,
Secretaria General.